

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 190, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio fiscal de 2014.

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional.

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y en cumplimiento de lo que establece la regla 6, inciso d) del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2014, da a conocer:

La distribución del monto de \$44,372,111.45 (Cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil ciento once pesos 45/100 M.N.)¹ por concepto de estímulo fiscal que se otorgó a proyectos de inversión en la producción teatral nacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, así como a los contribuyentes beneficiados en relación con los proyectos de inversión y las cantidades que a continuación se señalan:

No.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo otorgado
1	MADRE CORAJE Y SUS HIJOS	MCCORMICK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,600,000.00
2	JUGADORES	BARILLA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
3	ROSA MEXICANO	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$1,873,984.00
4	EL PANFLETO DEL REY Y SU LACAYO	INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	\$482,216.90
		OPERADORA LOB, S.A. DE C.V.	\$874,220.10
5	UN CORAZÓN NORMAL	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
6	LLUVIA DE CHOCOLATE	GRANDES ALMACENES LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	\$1,198,167.94
		BODEGAS LA NEGRITA, S.A. DE C.V.	\$109,832.06
7	EXCESO DE EQUIPAJE	BODEGAS LA NEGRITA, S.A. DE C.V.	\$490,000.00
8	WIT	SELLCOM SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$259,919.63
		GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$884,080.37
9	EL AMOR DE LAS LUCIÉRNAGAS	SANTILLANA EDICIONES GENERALES, S.A. DE C.V.	\$522,616.83
		ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$475,106.21

¹ De conformidad con el artículo 190, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la producción teatral nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo, no debe exceder de 50 millones de pesos por cada ejercicio fiscal, monto que durante el ejercicio fiscal de 2014 no se asignó en su totalidad, siendo asignados solamente \$46,364,355.56 (Cuarenta y seis millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos 56/100 M.N.) durante el periodo ordinario de recepción de solicitudes para la aplicación del estímulo y con la apertura de un periodo extraordinario, previo acuerdo del Comité Interinstitucional 77/2014 en términos de la regla 16 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2014. Sin embargo, con posterioridad a la asignación del estímulo fiscal, con fecha 4 y 12 de febrero de 2015, dos contribuyentes aportantes declinaron la aplicación del estímulo fiscal que se les autorizó por un total de \$1,992,244.11 (Un millón novecientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 11/100 M.N.), por lo que el monto final distribuido tuvo un ajuste para quedar en la cantidad que se presenta en este Acuerdo.

No.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo otorgado
		GAS NATURAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$380,084.97
10	PERRO SIN RAZA	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.	\$1,590,840.00
11	LA ANARQUISTA	KOBLENZ ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.	\$455,547.00
12	LA MUERTE Y LA DONCELLA	GONDI, S.A. DE C.V.	\$992,085.83
		MCCORMICK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$397,997.07
		HERDEZ, S.A. DE C.V.	\$298,497.81
		CORFUERTE, S.A. DE C.V.	\$298,497.81
13	LIMBO	EMPAQUES PLEGADIZOS MODERNOS, S.A. DE C.V.	\$1,834,708.00
14	EL DIFUNTO SEÑOR HENRY MOSS	COMPAÑÍA COMERCIAL HERDEZ, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
15	EL LIBERTINO	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
16	UN PROPÓSITO CLARO	ENVASADORAS DE AGUAS EN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,397,800.00
17	LOS CORDEROS	GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.	\$1,353,324.00
18	MEDIDA POR MEDIDA	CORFUERTE, S.A. DE C.V.	\$1,700,000.00
		GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.	\$300,000.00
19	CUANDO CANTA UN ALEBRIJE	PROMOTORA XEL HA, S.A. DE C.V.	\$1,126,699.92
20	RICARDO III	ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$1,809,960.00
21	BANDA DE GUERRA	PUBLICIDAD ESPECIALIZADA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE TV AZTECA, S.A. DE C.V.	\$888,484.00
22	LA GAVIOTA	AEROPUERTO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	\$1,976,800.00
23	EL JUEGO DE LA SILLA	ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$971,000.00
24	GRITO AL CIELO CON TODO MI CORAZÓN	CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$970,057.93
		SEGUROS ATLAS, S.A.	\$436,526.07
25	LA MUJER JUSTA	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$1,991,200.00
26	EL SECUESTRO DE LA CUQUIS	GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$286,645.65
		MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.	\$1,624,325.35
27	EMILIANO Y EL TREN AL INFRAMUNDO	PROMOTORA XCARET, S.A. DE C.V.	\$1,939,000.00
28	D.F.	AZNETWORK, S.C.	\$248,820.00
		ELEKTRA SATELITAL, S.A. DE C.V.	\$700,000.00
		INVERSORA MEXICANA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$456,931.00
		PRODUCCIONES AZTECA DIGITAL, S.A. DE C.V.	\$526,135.00
29	JACINTO Y NICOLASA	BODEGAS LA NEGRITA, S.A. DE C.V.	\$650,000.00

Atentamente,

México, D.F., a 16 de febrero de 2015.- El Representante Suplente del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, **Juan Manuel Meliá Huerta**.- Rúbrica.- El Representante Titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, **Luis Norberto Cacho Pérez**.- Rúbrica.- El Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Rodrigo Barros Reyes Retana**.- Rúbrica.